

- Ocupantes: D. Miguel Angel Ruiz Puig (primero dcha.), Dña. Serafina Gómez Hijano (local bajo A, acc., ultramarinos), D. Francisco López Valles (local bajo B, acc., peluquería) y D. Manuel Toro Rojas (local destinado a carpintería).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 336, Libro 127, folio 152, finca 4.877.

45) Finca urbana sita en el nº 11 de la Avda. de los Teatinos. Superficie suelo afectado: 168'42 m², superficie edificada: 359'15 m².

- Titular: D. José Arroyo Muñoz y Hdros. de Dña. Angeles Castro Méndez.
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 351, Libro 141, folio 137, finca 5.771.

46) Finca urbana sita en el nº 9 de la Avda. de los Teatinos. Superficie suelo afectado: 168'42, m², superficie edificada: 245'49 m².

- Titular: Dña. Encarnación Ruiz Espejo.
- Arrendatarios: D. José Tirado Gutiérrez (local destinado a zapatería).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 351, Libro 141, folio 134, finca 5.770.

47) Finca urbana sita en el nº 7 de la Avda. de los Teatinos. Superficie suelo afectado: 66 m², superficie edificada: 138'92 m².

- Titular: D. Agustín Gómez Vega y Dña. Luisa Santaliestra Luján.
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 337, Libro 128, folio 203, finca 4.945.

48) Finca urbana sita en el nº 5 de la Avda. de los Teatinos. Superficie registral: 140, 140 y 136 m², superficie edificada: 142'32, 142'32 y 136'14 m² (propiedad horizontal).

- Titular: D. Francisco García Martín y Dña. Rosario Moreno Reyes, Dña. Celia García Martín y D. Teodoro Sanz López y Dña. Petra Martínez Lluva.
- Arrendatarios: D. José López Santiago y Dña. Francisca Rojas Rodríguez (piso primero, gabinete de sicología).
- Ocupantes: Peña Bética Ntra. Sra. de las Mercedes (bajo).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 529, Libro 354, folios 239, 229 y 225, fincas 14.027, 14.026 y 14.025.

49) Finca urbana sita en el nº 3 de la Avda. de los Teatinos. Superficie suelo afectado: 228 m², superficie edificada: 333'95 m² (propiedad horizontal).

- Titular: Hdros. de D. Francisco Granados Plasencia y Dña. Rosario Marrón Leyva.
- Arrendatarios: D. Daniel Silván Sotillo (local bajo acc A, comestibles).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 818, Libro 126, folio 31, finca 4.811.

50) Finca urbana sita en el nº 6 de la Avda. General Merry. Superficie suelo afectado: 273'83 m².

- Titular: D. Aurelio Francisco Pablos Alfonso y Dña. Francisca Alonso Tristanchó.
- Arrendatarios: D. Miguel Heredia Pinto (chatarrería).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 1.051, Libro 614, folio 121, finca 5.876.

51) Finca urbana sita en c/ Juan de la Cosa s/n. Superficie suelo afectado: 12.992 m².

- Titular: RENFE (actualmente inscrita a nombre

del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por Acta de Pago y Ocupación suscrita el 18 de diciembre de 1989).

- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 1.237, Libro 753, Folio 29, inscripción 1ª, finca nº 33.985.

52) Finca sita en el nº 24 de la c/ Almirante Topete. Superficie suelo afectado: 1.412'93 m².

Titular: Servicio Militar de Construcción, mes Minis.

- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 340, Libro 131, folio 50, finca 5.076.

53) Finca urbana con acceso por el nº 8 de la Avda. de los Teatinos. Superficie suelo afectado: 107'90 m², superficie edificada: 232'60 m².

- Titular: Dña. Josefa Villegas Rueda.
- Arrendatarios: D. José Torres Biezma (Estudio de fotografía).
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 8, Tomo 353, Libro 148, folio 115, finca 5.874.

Sevilla, 24 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 11 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la concesión de aval a El Alabardero, S.A.M.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 l) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1991, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO

Aprobar la operación que a continuación se detalla:
Empresa: El Alabardero, S.A.M.
Tipo de operación: Aval
Ente: Cajo o Banco
Importe: 120.000.000 ptas.
Plazo: 1 año
Comisión: 1,2% anual
Contragarantías: Las propias de la sociedad
Observaciones: Aval por el citado importe más intereses, comisiones y gastos

Sevilla, 11 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 24 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la adjudicación de obras de edificación del centro Europeo de Empresas e Innovación de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 l) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado

por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 1991, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Ratificar el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía del día 28 de mayo de 1991, por el que se adjudica a la empresa Gecoisa, la edificación del Centro Europeo de Empresas e Innovación a construir en el término municipal de San Juan de Aznalfarache, en los términos propuestos en la oferta recibida por dicha empresa, por un importe de 374.947.000 ptas. (trescientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil pesetas), IVA excluido.

Asimismo, ratificar la adjudicación a la empresa Elecsa, S.A. de las instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, seguridad y control, climatización y detección de P.C.I., del mismo CEEL, por un importe de 160.789.204 ptas. (ciento sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas cuatro pesetas), IVA excluido.

Sevilla, 24 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 70/1991, de 2 de abril, por el que se autoriza la reversión de terrenos al Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Con fecha 27 de abril de 1982, y ante el notario de Madrid D. Francisco Carpio Mateos, se formalizó la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Lopera (Jaén) al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de una parcela de 24.406 m² con destino a la construcción de cien viviendas.

Mediante Real Decreto 3481/83 de 25 de diciembre, se transfiere la parcela citada a esta Comunidad Autónoma.

Las viviendas previstas fueron construidas, quedando sobrantes del terreno cedido cinco parcelas con un total de extensión de 7.094,02 m².

Con fecha 7 de marzo de 1986, el Pleno del Ayuntamiento de Lopera (Jaén) adopta el acuerdo de solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén la reversión de los terrenos sobrantes, según lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, siendo esta petición informada favorablemente por la Delegación.

Por tanto, por el presente Acuerdo, se procede a autorizar la segregación de los terrenos y la reversión de los sobrantes al citado Ayuntamiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 1991

DISPONGO

Primero: Autorizar la segregación y reversión de los terrenos sobrantes de la construcción de 100 viviendas unifamiliares adosadas, amparadas en el expediente J-82/030 v., y que se describen en el anexo del presente acuerdo, al Ayuntamiento de Lopera, por el que en su día fueron cedidos.

Segundo: Autorizar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén para la comparecencia ante notario y firma de los documentos públicos necesarios.

Sevilla, 2 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se detallan las parcelas a revertir al Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

1. En forma de cuña. Linda al norte con la calle Camino de Arjonilla; al este con finca urbana de Hnos. de Don Antonio Haro Martínez y Hnos. de Don José Sanz Chueco; y al oeste con la calle de la propia urbanización, prolongación Paseo de Ronda. (Superficie 1.443,72 m²).

2. De forma irregular. Linda al norte y oeste con partes posteriores de las viviendas de la propia urbanización, al este con la calle de la urbanización Prolongación Paseo de Ronda y al sur, con tierras de Don Vicente Qrti Morente. (Superficie 273,66 m²).

3. De forma cuadrangular. Linda al norte con calle camino de Arjonilla, al este con calle de la propia urbanización Prolongación Paseo de Ronda, al sur con partes posteriores de las viviendas de la propia urbanización, y al oeste con campo municipal de fútbol. (Superficie 2.140,00 m²).

4. De forma rectangular. Linda al norte con la zona 3, al este con la calle de la propia urbanización Pablo Picasso; al sur con zona 5 y al oeste con campo municipal de fútbol. (Superficie 240,30 m²).

5. De forma rectangular. Linda al norte con campo municipal de fútbol y zona 4, al este con calle de la propia urbanización Pablo Picasso; al sur con la urbanización propiamente dicha y al oeste con los partes traseras de distintas fincas urbanas. (Superficie 2.997,14 m²).

La finca a la que pertenecen dichas parcelas es la número 6.366 del Registro de la propiedad de Andújar.

DECRETO 71/1991, de 2 de abril, por el que se autoriza la reversión de terrenos al Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Con fecha 20 de abril de 1982, y ante el notario de Sevilla, Don Benito Herrera Carranza, se formalizó la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) al Instituto Nacional de la Vivienda de una parcela de 4.575 m². Posteriormente se practicó la segregación de tres solares de un total de 1.849,63 metros de extensión, para la construcción de cuarenta y ocho viviendas y dos locales comerciales. Quedando sobrante un terreno de 2.725,37 m².

Mediante Real Decreto 3481/83 de 25 de diciembre, se transfiere el total de la parcela citada a esta Comunidad Autónoma.

Las viviendas previstas fueron construidas, quedando sobrantes del terreno cedido la parcela antes indicada.

Con fecha 10 de noviembre de 1989, el Pleno del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) adopta el acuerdo de solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla la reversión de los terrenos sobrante, según lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, siendo esta petición informada favorablemente por la Delegación.

Por tanto, por el presente Acuerdo, se procede a autorizar la reversión de los terrenos sobrantes al citado Ayuntamiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 1991

DISPONGO

Primero: Autorizar la reversión de los terrenos sobrantes de la construcción de 48 viviendas y dos locales comerciales, amparadas en el expediente SE-81/080 v., y que se describen en el anexo del presente acuerdo, al Ayuntamiento de Tocina, por el que en su día fueron cedidos.

Segunda: Autorizar al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla para la comparecencia ante notario y firma de los documentos públicos necesarios.

Sevilla, 2 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes